



O R D E N A N Z A N º 46/2013
Piedras Blancas 30 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N017/2012 de fecha 5 de Octubre del 2012, mediante la cual el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas, faculta al Presidente Municipal a contratar en forma directa a la empresa Servicios Comunales S. A. para el asesoramiento y cobranza para los sujetos pasivos de aplicación de la Ordenanza N°013/2012,Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realizo para la percepción de los derechos regulados para los sujetos pasivos de aplicación Que dichas gestiones tuvieron su comienzo en <octubre de 2012, y la percepción de los tributos se ingreso en el periodo 2013. Que además de los tributos correspondientes al año 2012, los sujetos pasivos de aplicación también lo hicieron respecto del ejercicio 2013 por lo que dichos montos son superiores a los originalmente calculados para el pago de la comisión del Contratista.

Que concretamente la Contratista realizo gestiones por la suma de pesos Doscientos Veintidós Mil (\$222.00,00)correspondiéndoles un total de honorarios y/o comisión de pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500,00), habiendo percibido la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta(\$35.250,00) debiéndosele abonar la diferencia de Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta (\$20.250,00).-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo N°1: Facúltese al Presidente de la Municipalidad de Piedras Blancas a realizar el pago de la suma de Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta (\$20.250,00) a la Empresa Servicios Comunales S. A., en concepto de diferencia de los montos percibidos, detallados en el considerando.-

Artículo N°2: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesion Ordinaria del 30 de Diciembre de 2013.





Aprobado por **Unanimidad de Votos:**

Por la **Positiva.** Goro Alberto

Ruiz Fabiana

Weisheim Antonella

Mesquida Fabricio

Cordoba Karen

Alves Stella

Maidana Raquel



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo